



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Resolución No. GG – 0697 – 2021
(26 de febrero de 2021)

El Gerente General y Representante Legal del **Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.**, en uso de sus facultades legales conferidas, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 009 – 2019 y la Resolución No. GG – 2390 – 2019, y

CONSIDERANDO

Que se requiere contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA COORDINACION DE FACTURACIÓN, CARTERA Y REACUDO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. –H.U.V., EN LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURACIÓN, RADICACIÓN Y AUDITORIA”** y que para el efecto se adelantó el proceso de selección de un contratista mediante Convocatoria Pública Abierta por parte de las ESE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E, confeccionando los estudios previos, los términos de condiciones y realizó las publicaciones respectivas en la página web del Hospital, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo No. 009 – 2019 (Estatuto de Contratación del HUV).

Que el Presupuesto total se estimó en la suma de **OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.000)** y para ello se han destinado la partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la Subgerencia Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto, Contabilidad, Costos e Inventarios.

Que, de acuerdo a los Términos de Condiciones, se designó un Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas para la contratación, estableciendo sus responsabilidades y competencias.

Que el día 22 de febrero de 2021 a las 11:01 A.M., se cerró la fecha prevista para la recepción de propuestas para esta contratación y se elaboró el acta de recepción respectiva que se publicó en las páginas web del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E y se tuvo como oferentes a ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - AGESOC, y a V.C.O S.A , que presentaron su propuesta con la información y documentos completos y los anexos técnicos No. 9. Participante y que cumplieron con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se obtuvo que la mismas CUMPLIERON y fueron HABILITADAS para el presente proceso de selección.

Que una vez publicada el informe de verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas del 23 de febrero de 2021, obrando en virtud de los Principios de Publicidad y Transparencia, garantizando el debido proceso, y actuando de conformidad al Estatuto de Contratación del Hospital (Acuerdo 009 de 2019) y a la ley colombiana, se recibieron observaciones por ambas partes para ser tenidas en cuenta en el proceso de selección. Estas observaciones fueron atendidas y resueltas, tal y como consta en las publicaciones en la página del HUV y en el SECOP.

Que, tras agotar el periodo de observaciones, se expide el Informe de Verificación Final y Evaluación de la Propuesta de fecha 26 de febrero de 2021, en el que se determina que el proponente ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - AGESOC, CUMPLIÓ con todas las condiciones requeridas en los Términos de condiciones confeccionados para este proceso de selección por Convocatoria Pública y que el precio





HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Resolución No. GG – 0697 – 2021
(26 de febrero de 2021)

ofertado por este se ajusta al presupuesto oficial. Por su parte, se RECHAZA la propuesta del oferente V.C.O S.A, puesto que este no cumple con los Requisitos de Experiencia señalados en el punto 4.3 “CONDICIONES DE EXPERIENCIA” de los términos de condiciones.

Que en la evaluación objetiva se determina que el puntaje del oferente ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - AGESOC obtuvo un puntaje de ochocientos(800).

Que la evaluación de la propuesta arrojó como recomendación al señor Gerente General, adjudicar a la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - AGESOC, identificada con NIT. No. 890.303.461-2, el Contrato del proceso de selección por Convocatoria Pública, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA COORDINACION DE FACTURACIÓN, CARTERA Y REACUDO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. –H.U.V., EN LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURACIÓN, RADICACIÓN Y AUDITORIA**”, que presentó Propuesta por la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 7.996.053.215) M/Cte.**

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de selección por convocatoria pública que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA COORDINACION DE FACTURACIÓN, CARTERA Y REACUDO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. –H.U.V., EN LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURACIÓN, RADICACIÓN Y AUDITORIA.”**, a la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - AGESOC, representada legalmente por la señora ALBA RUTH LIBREROS LOZADA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 31.906.433 expedida en Cali, que presentó Propuesta económica por la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 7.996.053.215) M/Cte.** y que obtuvo una calificación total de ochocientos (800) puntos de mil doscientos puntos (1200) Posibles, por haber cumplido la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de condiciones de este proceso.

SEGUNDO: El presente proceso de contratación se sujetará a los principios de la contratación consagrados en la Carta Política (Artículo 209), el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 5185 de 4 de Diciembre de 2013, el Manual de Contratación del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. (Resolución No. GG 2393 – 2019, de 19 de Junio de 2019) y el Estatuto de Contratación del HUV (Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 – 19, de fecha 11 de Junio de 2019) y la propuesta presentada por la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE -





HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Resolución No. GG – 0697 – 2021
(26 de febrero de 2021)

AGESOC, representada legalmente por la señora ALBA RUTH LIBREROS LOZADA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 31.906.433 expedida en Cali y se adjudica por el valor de la propuesta que es la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 7.996.053.215) M/Cte** para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA COORDINACION DE FACTURACIÓN, CARTERA Y REACUDO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. –H.U.V., EN LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURACIÓN, RADICACIÓN Y AUDITORIA.**

TERCERO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recursos por ser de carácter irrevocable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Gerente General, en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

(ORIGINAL FIRMADO)

IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle
“Evaristo García” E.S.E.

Proyecto: Juan Sebastian Berna A. – Profesional Administrativo
Reviso: Viviana Bolaños Fernandez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

